

Instalaciones Petrolíferas: Parques Almacenamiento

**F-SI-13
Enero 2026**

Objetivos:

El reglamento de Instalaciones Petrolíferas tiene por objeto establecer las condiciones de seguridad de las instalaciones de refino, almacenamiento y distribución de los productos carburantes y combustibles líquidos derivados del petróleo.

El objetivo de este reglamento es garantizar un nivel de seguridad suficiente para proteger a las personas y los bienes.

Se incluye en ellas las siguientes instalaciones: Instalaciones de almacenamiento de líquidos petrolíferos de nueva construcción, así como a las ampliaciones y modificaciones de las existentes que tengan como cometido la distribución a granel de los mismos: a otras instalaciones de almacenamiento; a instalaciones para suministro a vehículos y a instalaciones de almacenamiento para consumo en la propia instalación. También es de aplicación a las instalaciones de almacenamiento y suministro de carburantes de aviación y a barcos.



Reglamentación Aplicable:

Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (RD2085/1994) y la ITC de Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos (MI IP 02 aprobada por RD 1562/1998)

Periodicidad de las Inspecciones:

Inspección cada 10 Años por Organismo de Control.

Las revisiones periódicas obligatorias son cada 5 años siendo muy recomendable, que sean realizadas por Organismos de Control.

También son exigibles inspecciones por Organismo de Control tras modificación o reparación.

Obligatoriedad:

Los Titulares y Explotadores de parques de almacenamiento de productos petrolíferos afectados por la ITC MI IP 02 están obligados a solicitar a Organismos de Control, la realización de inspecciones periódicas.

**Instalaciones Petrolíferas: Parques
Almacenamiento****F-SI-13
Enero 2026****Ventajas de contar con un Organismo de Control asociado a ASOCACYL:**

ASOCACYL aglutina como Asociación, a las principales empresas pioneras en la actividad de Organismo de Control, que con una gran penetración en el mercado, aplican los diferentes reglamentos de ámbito nacional y autonómico, consiguiendo la satisfacción de sus clientes, gracias al alto grado de cualificación profesional y personal de sus técnicos.



El personal de nuestros asociados que realiza estas inspecciones está debidamente cualificado para el cometido encomendado y utiliza los equipos adecuados a cada tipo de inspección. Estos equipos son calibrados periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante y la que nos indica nuestra larga experiencia en este tipo de trabajos.

Aspectos más relevantes a comprobar en la inspección:

Fundamentalmente en las inspecciones periódicas se comprobará (cuadro resumen):

TIPO DE INTERVENCIÓN	CONTROL O PRUEBA
Inspección inicial e Inspección de ampliación o modificación (en la medida que aplique)	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de documentación - Inspección visual - Control dimensional - Estanquidad - Asentamiento - Rigidez dieléctrica - Protección catódica - Tierras y continuidad eléctrica - Contra incendios - Pruebas específicas según reglamentos aplicables
Revisión periódica	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de documentación - Inspección visual - Control dimensional - Medición de espesores - Contra incendios - Protección catódica - Estanquidad - Funcionamiento del sistema de detección de fugas
Inspección periódica	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de documentación - Estanquidad - Funcionamiento del sistema de detección de fugas
Inspección tras reparación	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de documentación - Estanquidad